



La salud
es de todos

Minsalud

ALERTA SANITARIA

Dirección de Alimentos y Bebidas

Alerta No. 270-2021
Bogotá, 19 Octubre 2021

Mezcla en polvo para preparar bebida instantánea marca Black Latte

Nombre del producto: Mezcla en polvo para preparar bebida instantánea marca Black Latte

Registro sanitario: RSA-0008305-2019

Fabricante(s) / Importador(es): Importador: Nevza Express SAS

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: AA211011



Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, advierte a la ciudadanía sobre la comercialización fraudulenta a través de páginas del internet del producto Black Latte, el cual declara propiedades en salud preventivas, curativas y terapéuticas, incumpliendo con la normatividad sanitaria vigente (artículos 272 y 274 de la ley 9 de 1979, resolución 2674 de 2013 artículo 3 literal b y resolución 5109 de 2005 – artículos 4 y 5). Adicionalmente, ha sido identificada la presencia de ingredientes no autorizados por el Instituto, por tanto se trata de un producto fraudulento que no puede ser comercializado en el país.

El Instituto hace un llamado a la ciudadanía para que se abstenga de adquirir o consumir este producto, igualmente los invita a denunciar los sitios donde esté siendo comercializado, a través del siguiente enlace <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>.

Medidas para la comunidad en general

1. Se recomienda a los consumidores que hayan adquirido el producto, suspender su consumo inmediatamente
2. Se recomienda a los consumidores que informen de manera inmediata al Invima, o a las Entidades Territoriales de Salud, si tiene conocimiento de lugares donde se distribuya, comercialice o publicite el producto mencionado.
3. El Invima solicita a los ciudadanos abstenerse de difundir información que no provenga de fuentes oficiales y confiables.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realizar búsqueda activa del producto relacionado en la alerta
2. Realizar actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente puedan comercializar ó publicitar este producto y tomar las medidas sanitarias a que haya lugar.
3. Dar a conocer la alerta sanitaria del Invima en los medios de comunicación que tenga disponible la entidad (página web, redes sociales, etc)
4. Informar al Invima en caso de hallar este producto.
5. Verificar el cumplimiento de lo solicitado en el presente comunicado.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima a:

Línea telefónica en Bogotá (+57) (601) 7422121 ext. 4500 o al correo electrónico: alertasalimentos@invima.gov.co

El Invima los invita a consultar de manera permanente su página web, <https://www.invima.gov.co>, medio donde se comunica información relacionada con productos que puedan afectar la salud de los colombianos.

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- **Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias**
- **Consultar registros sanitarios**

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(60)(1) 742 2121
www.invima.gov.co

